

GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**MATAMOROS**



**Iniciativa de Decreto de autorización al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Paseo de las Brisas y su donación a la Secretaría de Educación del Estado, para la construcción de una Escuela de Educación Primaria de Nueva Creación.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2005-2007

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre de 2007.

**Honorable Congreso del Estado.**

**Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Presidente Municipal, Mauro Patricio Longoria Martínez, Segundo Síndico y Jesús Collado Martínez, Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Matamoros, Tamaulipas,** en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III inciso b numeral 2, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones I y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover

#### **Iniciativa de Decreto**

de acuerdo a los siguientes:

#### **A n t e c e d e n t e s**

1.- El 11 de julio de 2007, el Dr. Jaime Arratia Salas, Subsecretario de Planeación y Desarrollo Regional de la Educación en el Estado, informó al Profr. Luis Humberto



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
II. MATAMOROS, TAM.  
2005-2007

Hinojosa Ochoa, Subsecretario de Educación Básica y Normal, mediante oficio número SET/SPyDRE/936, de la autorización del funcionamiento de la escuela de educación primaria en el Fraccionamiento Paseo de las Brisas, a partir del ciclo escolar 2007-2008, debido a la demanda educativa. (Anexo 1)

2.- El 31 de julio de 2007, la Maestra Ma. Hortensia Vázquez Galindo, Jefa del Departamento de Desarrollo Regional de la Educación en Matamoros, emitió la constancia de factibilidad para la nueva creación de la escuela primaria del Fraccionamiento Paseo de las Brisas. (Anexo 2)

3.- El 12 de septiembre de 2007, la Profra. Roberta Covarrubias Covarrubias, Encargada del Departamento de Desarrollo Regional de la Educación en Matamoros, remitió al Lic. Jesús Collado Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Matamoros, copia de la autorización de la escuela primaria que funcionará en el Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, toda vez que resultó factible su nueva creación. (Anexo 3)

4.- El 21 de septiembre de 2007, el Lic. Jesús Collado Martínez, Secretario del Ayuntamiento, solicitó al Arq. José Arnoldo Carillo de la Garza, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número 172/2007, el Dictamen de Factibilidad de Donación de un predio destinado como área de equipamiento, ubicado en el Fraccionamiento Paseo de las Brisas, para la construcción de una escuela de educación primaria. (Anexo 4)



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2005 2007

5.- El 24 de septiembre de 2007, el Arq. José Arnoldo Carrillo de la Garza, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número 536/2007, emitió el Dictamen de Factibilidad de Donación de un predio destinado como área de equipamiento del Fraccionamiento Paseo de las Brisas, para la construcción de una escuela de educación primaria de nueva creación, resultando susceptible de ser utilizado con ese propósito un predio con superficie de 5,411.41 m<sup>2</sup> y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con 43.42 m con rumbo N 36°29'35" W y colinda al oriente con la calle Laguna de Santa María; del punto 2 al 3 con 99.58 m con rumbo S 71°11'31" W y colinda al norte con la Calle Bahía Marquesa; del punto 3 al 4 con 65.55 m con rumbo S 26°00'00" E y colinda al poniente con calle Laguna de Tamiahua; y del punto 4 al 1 con 104.11 m con rumbo S 64°00'00" E y colinda al sur con calle Laguna de Alvarado. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la sección primera, número 11672, legajo 3-234, con fecha 9 de octubre de 2007, municipio de Matamoros, Tam. Se adjuntan dictamen, escritura, avalúo y fotografías del inmueble. (Anexos 5, 6, 7 y 8)

6.- El Ayuntamiento de Matamoros, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2007, aprobó en forma unánime la desincorporación del patrimonio municipal del predio descrito en el punto anterior, ubicado en el fraccionamiento Paseo de las Brisas y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una escuela primaria de nueva creación, en atención a la autorización para su funcionamiento emitida por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a través del Subsecretario de Planeación y Desarrollo



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2005 2007

Regional de la Educación en el Estado y a la emisión del Dictamen de Factibilidad por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio. (Anexo 9)

### **Considerando**

I.- Que el Gobierno Municipal es un ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para su administración conforme a la ley.

II.- Que son facultades del Ayuntamiento fomentar las actividades productivas, educativas, culturales y deportivas en los matamorenses, así como la afectación del patrimonio inmobiliario municipal.

III.- Que son facultades del Ayuntamiento, en materia educativa, donar o facilitar en la medida de sus recursos, terrenos para la construcción de edificios escolares, que favorezcan el desarrollo de la educación.

IV.- Que los inmuebles del dominio privado del Municipio, una vez realizada su desincorporación, pueden ser objeto de donación a favor del Estado, para que los utilice en la prestación de servicios públicos.

V.- Que el equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado o previsto para prestar a la población servicios educativos, de salud, asistenciales, culturales, recreativos, de comunicaciones y transportes, entre otros, formado por las áreas reservadas para ello.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2005 2007

**VI.-** Que dentro de las Prioridades de Gobierno establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, en lo que concierne a educación, se tiene contemplada como línea de acción la ampliación y mejoramiento de la infraestructura de educación básica.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón de los antecedentes y consideraciones expuestos, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3º, 49 fracción XX y 51 del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas, 1, 19, 20, 32 fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, 13 fracción IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 5 apartados II y XXI y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, y el apartado 8.6 del Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, somete a la consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

**Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el Fraccionamiento Paseo de las Brisas y su donación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una escuela de educación primaria de nueva creación.**

**Artículo Primero.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el fraccionamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
II. MATAMOROS, TAM.  
2005-21807

Paseo de las Brisas, con superficie de 5,411.41 m<sup>2</sup> y los siguientes rumbos, medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con 43.42 m con rumbo N 36°29'35" W y colinda al oriente con la calle Laguna de Santa María; del punto 2 al 3 con 99.58 m con rumbo S 71°11'31" W y colinda al norte con la Calle Bahía Marquesa; del punto 3 al 4 con 65.55 m con rumbo S 26°00'00" E y colinda al poniente con calle Laguna de Tamiahua; y del punto 4 al 1 con 104.11 m con rumbo S 64°00'00" E y colinda al sur con calle Laguna de Alvarado; y a donarlo a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para la construcción de una escuela de educación primaria de nueva creación.

**Artículo Segundo.-** Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de un año contado a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de un año, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.

**Artículo Tercero.-** Se faculta al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales otorgue a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas el título que ampare la legítima propiedad del predio que mediante el presente Decreto se le autoriza donar, con sujeción a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2015-2017

**Artículo Cuarto.-** Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio serán sufragados por el donatario.

**Transitorio**

**Artículo Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Atentamente**

**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

**C. Lic. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa**  
**Presidente Municipal**

**C. Lic. Jesús Collado Martínez**  
**Secretario del Ayuntamiento**

**C. Mauro Patricio Longoria Martínez**  
**Segundo Síndico**